



## Informe del funcionamiento y finalidad del archivo general del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-

El Consejo Económico y Social de Guatemala, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala; Ley de Acceso a la Información Pública Capítulo Segundo, Obligaciones de Transparencia, artículo 10, Información Pública de Oficio, numeral 26, publica lo siguiente:

### 1. Funcionamiento y Finalidad del Archivo:

El archivo del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES- resguarda la documentación producida y administrada por las diferentes secciones de la Institución, tiene la finalidad de contar con el registro histórico de las actividades del CES, siendo así la fuente de información técnica, financiera y legal a toda persona individual o jurídica que tiene el derecho a solicitarla.

### 2. Sistemas de Registro y Categorías de Información:

El Consejo Económico y Social de Guatemala -CES- almacena la información en sistema de registro computarizado y sistema de registro físico de manera cronológica. Adicional a estos registros, la información administrativa y financiera se registran en las plataformas de SIGES y SICOIN establecidas por el Ministerio de Finanzas Públicas. En el caso del CES, las unidades generadoras de información son:

- Asamblea General
- Comisión Permanente
- Secretaría Técnica
- Subsecretaría Administrativa Financiera

### 3. Procedimientos y Facilidades de Acceso al Archivo:

Para acceder al acervo documental del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, podrá realizarse de forma siguiente:

Toda persona individual o jurídica, pública o privada puede acceder a la información de la forma que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, por medio de la Unidad de Información Pública de la Institución del Consejo Económico y Social de Guatemala, encargada de llevar el control de la información pública de oficio según lo establece la citada ley, en sede central, Avenida Reforma 13-70 Zona 9, Edificio Real Reforma, Oficinas 12 y 14, Ciudad de Guatemala o por medio de la Página Web Institucional [www.ces.gob.gt](http://www.ces.gob.gt).



Guatemala, octubre de 2025

(330871)-16-octubre

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del jueves dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

  
Francisco Godoy  
Secretario General  
Dirección General del Diario de  
Centro América y Tipografía Nacional



**Informe del funcionamiento y finalidad del archivo general del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-**

El Consejo Económico y Social de Guatemala, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala; Ley de Acceso a la Información Pública Capítulo Segundo, Obligaciones de Transparencia, artículo 10, Información Pública de Oficio, numeral 26, publica lo siguiente:

**1. Funcionamiento y Finalidad del Archivo:**

El archivo del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES- resguarda la documentación producida y administrada por las diferentes secciones de la Institución, tiene la finalidad de contar con el registro histórico de las actividades del CES, siendo así la fuente de información técnica, financiera y legal a toda persona individual o jurídica que tiene el derecho a solicitarla.

**2. Sistemas de Registro y Categorías de Información:**

El Consejo Económico y Social de Guatemala -CES- almacena la información en sistema de registro computarizado y sistema de registro físico de manera cronológica. Adicional a estos registros, la información administrativa y financiera se registran en las plataformas de SIGES y SICOIN establecidas por el Ministerio de Finanzas Públicas. En el caso del CES, las unidades generadoras de información son:

- Asamblea General
- Comisión Permanente
- Secretaría Técnica
- Subsecretaría Administrativa Financiera

**3. Procedimientos y Facilidades de Acceso al Archivo:**

Para acceder al acervo documental del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, podrá realizarse de forma siguiente:

Toda persona individual o jurídica, pública o privada puede acceder a la información de la forma que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, por medio de la Unidad de Información Pública de la Institución del Consejo Económico y Social de Guatemala, encargada de llevar el control de la información pública de oficio según lo establece la citada ley, en sede central, Avenida Reforma 13-70 Zona 9, Edificio Real Reforma, Oficinas 12 y 14, Ciudad de Guatemala o por medio de la Página Web Institucional [www.ces.gob.gt](http://www.ces.gob.gt).



Guatemala, octubre de 2025